*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 514-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 19 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de agosto de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 187 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 187

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de realizar un estudio de tránsito vehicular y peatonal en la intersección de la calle Roque Sáenz Peña y la Avenida del Libertador, de la Ciudad de San Isidro, especialmente respecto del carril derecho de Roque Sáenz Peña, que posee giro permanente hacia dicha Avenida. Asimismo, deberá evaluarse la seguridad de los cruces peatonales, considerando que Roque Sáenz Peña debe cruzarse únicamente por el lado Este de la Avenida del Libertador y la Avenida del Libertador por el lado Norte de Roque Sáenz Peña, evitando los otros dos cruces posibles. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro